

localidad por un Médico titular en función oficial del Estado, Provincia o Municipio, en el que se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca para las funciones que ha de desempeñar, ni padece enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no haber sufrido condena ni pena aflictiva.

d) Documento militar que acredite haber cumplido el servicio activo sin declaración de inutilidad o invalidez; si por circunstancias especiales no se pudiese presentar este documento, podrá ser reemplazado por certificación de la Alcaldía en que conste la situación militar en que se halla.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

f) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía.

g) Certificación que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

h) En el caso de que alegue algún motivo, preferentemente de los que se expresan en el apartado cuarto, título de Capacidad forestal expedido por alguna de las escuelas de la especialidad o certificado de la misma de estar en condiciones de obtenerlo y a reserva de presentar aquél antes de tomar posesión del cargo, o certificación de haber realizado trabajos u operaciones forestales de la Administración a satisfacción de sus Jefes.

i) Dos fotografías del solicitante tamaño carnet.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 17 de junio de 1961.—El Ingeniero-jefe, Alfredo Peláez

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 12 de junio de 1961 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, convocada por Orden de 27 de octubre de 1960.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Orden de convocatoria de 27 de octubre de 1960, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Luis Villar Palasi, Subsecretario de este Departamento.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Mariano de Urzaliz y de Silva, Director general de Turismo.

Ilmo. Sr. D. Virente Rodríguez Casado, Director general de Información.

Ilmo. Sr. D. José María Revuelta Prieto, Director general de Radiodifusión y Televisión.

Ilmo. Sr. D. Adolfo Muñoz Alonso, Director general de Prensa.

Ilmo. Sr. D. Jesús Suevos Fernández, Director general de Cinematografía y Teatro.

Secretario: Don Manuel Camacho y de Ciria, Técnico de Información y Turismo de primer ascenso.

Cuando cualquiera de los miembros del Tribunal no pudiera asistir a las reuniones del mismo en el curso de los ejercicios, podrá ser sustituido por los miembros suplentes que a tal efecto se designan a continuación:

El Presidente: Por el Ilmo. Sr. D. Eduardo del Río Iglesias, Secretario general técnico del Departamento.

Los Vocales, y por el mismo orden, por los siguientes señores:

Don Salvador Pons Muñoz, Técnico de Información y Turismo de segundo ascenso.

Don José Artigas Ramírez, Técnico de Información y Turismo de segundo ascenso.

Don José Ángel Castro Fariñas, Técnico Mayor de Información y Turismo.

Don Luis López-Ballesteros y García Cervino, Técnico Mayor de Información y Turismo.

Don Pedro Manuel Cobelas Schwartz, Técnico de Información y Turismo de segundo ascenso.

El Secretario: Por don Francisco Sanabria Martín, Técnico de Información y Turismo de primer ascenso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1961.

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se publica la relación de candidatos admitidos a examen para la habilitación de la profesión libre de Guías-intérpretes locales de Turismo en Ronda (Málaga).

En cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de la Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1961, por la que se convocaron exámenes para la habilitación en la profesión libre de Guías-intérpretes locales de turismo en Ronda (Málaga), la Comisión examinadora de instancias ha formado la siguiente lista de admitidos a examen:

D. Olga Fajer Kusche.
D. Dolores Domínguez Rincón.
D. José Escobedo Esteban.

En su consecuencia procede que, ejecutando lo dispuesto en la citada base de convocatoria, sea publicada la anterior lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 1961.—El Subsecretario, José Luis Villar Palasi.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se convoca oposición restringida a una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa.

En cumplimiento a lo acordado en sesión de 28 de junio último, se convoca oposición restringida entre Auxiliares administrativos, que reuniendo los títulos exigidos para pertenecer a dicha escala, se hallaban en propiedad al servicio de la Corporación el 30 de junio de 1952.

Plazo para solicitar tomar parte en esta oposición, treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Huesca, 10 de julio de 1961.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—2.912.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la convocatoria de oposiciones restringidas para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales de la Escala de Contabilidad e Intervención.

Esta Corporación de mi Presidencia ha acordado convocar oposiciones restringidas para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales de la Escala de Contabilidad e Intervención.

Podrán tomar parte en esta oposición los Auxiliares de este Ayuntamiento con derecho reconocido para el ascenso.

El cuestionario completo y ejercicios, tanto oral como escrito, será el publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 153, correspondiente al día 29 de junio próximo pasado.

El plazo para presentación de instancias, interesando tomar parte en esta convocatoria, comenzará a contarse a partir del siguiente al en que se publique el correspondiente edicto en el último de los «Boletines Oficiales» en que es obligatorio hacerlo, y será de treinta días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de julio de 1961.—El Alcalde.—6.341.